

**REGLAMENTO DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE CAUSAS NO PENALES DEL**  
**MINISTERIO PUBLICO FISCAL**

**Art. 1. Sede. Relación de Dependencia.** La Oficina de Gestión de Causas No Penales del Ministerio Público Fiscal funciona en el ámbito de la Unidad de Decisiones Tempranas (UDT), en la Primera Circunscripción Judicial (ciudad de Corrientes), y depende de la Fiscalía General del Poder Judicial.

**Art. 2. Responsable.** Es responsable inmediato el Fiscal de Instrucción que se halle en turno para las causas no penales -de conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo N° 17/2006, Punto Duodécimo, apartado 2)-.

**Art. 3 Estructura Orgánica.** La Oficina de Gestión de Causas No Penales del Ministerio Público Fiscal está integrada por:

- a) Fiscal responsable
- b) Secretaría y Prosecretaría
- c) Mesa de entradas

**Art. 4.** La oficina se integra con Secretarios y Prosecretarios y personal cuyo número depende de las necesidades del servicio, según sea resuelto por la Fiscalía General.

**Art. 5.** La Oficina de Gestión de Causas No Penales del Ministerio Público Fiscal recepciona en forma directa –desde las respectivas dependencias de origen de la causa- la totalidad de las causas no penales –con excepción del fuero electoral, cuya exclusividad compete por ley N° 3942 a la Fiscalía de Instrucción N° 3- sometidas a conocimiento de las Fiscalías de Instrucción Superior Tribunal de Justicia Provincia de Corrientes “Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional” de esta ciudad Capital, sin alterar la intervención que por turno corresponde a estas Fiscalías, conforme las previsiones del Acdo. N° 17/06, punto 12.

**Art. 6.** Compete a la Oficina de Gestión de Causas No Penales del Ministerio Público Fiscal dar la intervención dentro de los plazos legales al Fiscal que por turno corresponda, así como la colaboración en la gestión de las causas conforme las instrucciones que éste imparta.

**Art. 7.** Las disposiciones del presente Reglamento son establecidas sin perjuicio de toda ulterior modificación o ampliación que la Fiscalía General establezca para el mejor servicio de la oficina.